



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTIN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO, DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA:

CERTIFICA: Que en la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, se adoptó por unanimidad que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: con ocho votos a favor, siete votos del Partido Popular y un voto a favor del Partido VOX, los siguientes acuerdos que íntegra y literalmente reproduzco a continuación:

5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE N º 540/2023 DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, Paraje “El ESCOBAR”.

*VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, Paraje “El ESCOBAR”, CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO Y TRAMITAR EL EXPEDIENTE COMO UN USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO.

*ACORDAR REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:



.AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA.

. AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA

El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de los miembros asistentes a este Pleno, una vez que todos ellos han podido examinar el Expediente n º 540/2023:

Que una vez visto que dentro de la documentación que obra en el expediente de referencia, se encuentra el trámite de información pública,

Y, que tras la publicación realizada en el B O C y L nº 13, de fecha Jueves, 18 de enero de 2024, y en el Diario de Ávila de fecha Jueves 01 de febrero de 2024, se extiende certificado de secretaria de fecha cinco de marzo de 2024 en virtud del cual se certifica:

“Que ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el ANUNCIO QUE FIGURA EN EL BOCYL Número 13 de fecha jueves, 18 de enero de 2024, página 985 por el plazo de 20 días hábiles, desde el viernes, 02 de febrero de 2024 hasta el jueves 29 de febrero de 2024 y durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.

.Que ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el ANUNCIO QUE FIGURA EN EL DIARIO DE ÁVILA, de fecha jueves, 01 de febrero de 2024, por el plazo de 20 días hábiles, desde el viernes, 02 de febrero de 2024 hasta el jueves, 29 de febrero de 2024 y durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.”

Y, visto que con fecha 27 de marzo de 2024 se registra de entrada con número 586 copia del INFORME DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA de fecha 01 de abril de 2024 RELATIVO A LAS AFECCIONES AL MEDIO NATURAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA, en la Parcela 208 del Polígono 21 de Burgohondo, en virtud del cual visto el apartado 5 de CONCLUSIONES.



-Las actuaciones proyectadas, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, no causarán perjuicio a la integridad de ningún espacio protegido Red Natura 2000, siempre y cuando se cumplan las medidas ambientales recogidas al final de este informe (Apartado 6. CONDICIONES).

-El proyecto no presenta coincidencia territorial con espacios naturales protegidos de Castilla y León. Se considera que no va a haber una afección directa e indirecta sobre los mismos.

-La obra proyectada no presenta coincidencia territorial con terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de los Planes de Recuperación de especies con planificación de protección vigente.

-En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora, en el ámbito de afección del proyecto no se verán afectadas especies protegidas por dicha norma.

-Se constata la no coincidencia con ejemplares incluidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León, según lo establecido en el Decreto 63/2003, de 22 de mayo.

-Se descarta la afección a zonas húmedas incluidas en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León.

-Se comprueba que no existe coincidencia con Montes Catalogados de U.P.

-Se comprueba que no existe coincidencia con Vías Pecuarias Clasificadas

-Habiendo analizado las características y ubicación del proyecto, se concluye que no es previsible que tenga afecciones significativas sobre integridad de los hábitats de interés comunitario que se localizan en el entorno del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto,

El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes con el fin de proceder a adoptar los siguientes acuerdos:



***VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, Paraje “El ESCOBAR”,CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO Y TRAMITAR EL EXPEDIENTE COMO UN USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO.**

Por todo lo analizado y estudiado en el punto anterior y visto todo el expediente nº540/2023, y a la vista de que todos los concejales valoran positivamente el proyecto de ejecución de ésta NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, Paraje “El ESCOBAR”

Por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: con ocho votos a favor, siete votos del Partido Popular y un voto a favor del Partido VOX se ACUERDA:

VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, con Referencia Catastral: 05041A021002080000QY en el Paraje “El ESCOBAR”,CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO (ÁVILA) ENTENDIENDO A SU VEZ, QUE ANTES DE CONCEDER LA LICENCIA DE OBRAS MAYOR, LA CITADA EJECUCIÓN DE ESTA NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA ESTA SUJETA A LA A LA TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO Y A LA PRECEPTIVA OBTENCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JCYL DE UN INFORME FAVORABLE SOBRE EL CITADO USO.



***ACORDAR REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:**

.AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA.

. AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA

Visto todo el expediente nº 540/2023, tanto la documentación administrativa como el proyecto de ejecución El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes: “votamos”

Seguidamente,

Por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: con ocho votos a favor, siete votos del Partido Popular y un voto a favor del Partido VOX se ACUERDA:

REMITIR EL EXPEDIENTE N ° 540/2023 DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, con Referencia Catastral: 05041A021002080000QY en el Paraje “El ESCOBAR” en el término municipal de Burghondo (Ávila).



**A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:**

.AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA.

. AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA

Y, para que así conste, a los efectos legales oportunos, en el expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente , con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando a resultas de la aprobación del acta, en Burgohondo a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO: DON FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA

ANTE MÍ, LA SECRETARIA
FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN

